Para despachos de oficio dos mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL E SEIS CIENTOS E TREINTA E NUEVE.

del lic.do abogado haga las diligencias que convengan.

Voto el señor don Fran.co de Avellaneda regidor

trato se de nombrar señores y juezes de las cuen-

tas reales para el año y tiene de ser y quentas

destas y juezes todos dando fianças a satis

facion de la ciu.d y [illegible] se conformaron [illegible]

acordo se bolviese de voto en la forma siguiente

Juezes de quentas

Voto

el señor don Fran.co de Camora regidor fernando

el baron de [illegible] dando fianças

el señor don Ant.o de la [illegible] regidor [illegible]

el señor don Nicolas de Avellaneda regidor dixo

[illegible] de numero obligando se [illegible]

sin fianças

el señor don Diego [illegible] regidor a Fran.co Rodriguez

[illegible] en la confraternidad [illegible]

[illegible] real [illegible] dentro de [illegible]

[illegible] de fianças a satisfacion de esta ciu.d y para

que estas fianças [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] administrado [illegible]

[illegible] de esta ciu.d [illegible] de la quenta [illegible]

[illegible]

[illegible] caballeros [illegible]

[illegible] todas las diligencias [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] para

que [illegible] fianças [illegible]

[illegible]

[illegible] quentas [illegible]

[illegible] por la quenta [illegible]

[illegible] confraternidad [illegible]

[illegible] por la quenta [illegible]

por la [illegible] de contrario [illegible] de [illegible]

[illegible]